Laura Pinto Tobalina (1. guztira 1)
Aukera Berdinsunen Tek. / Técnica de Igualdad de Oportunidades
Sinaduraren data: 11/03/2022
HASH: 89917dd6aeeb1149757 3c67341759423

Pliego de cláusulas técnicas para la contratación del servicio consistente en el diseño y realización del programa de educación afectivo-sexual y prevención de violencia de género en centros educativos del municipio.

1. El presente pliego tiene por objeto regular el servicio de **diseño y realización del programa de educación afectivo-sexual y prevención de violencia de género en centros educativos del municipio** con perspectiva de género.

2. Este programa tiene como **objetivo general** la prevención de la violencia de género de la población infanto-juvenil de Galdakao.

3. Objetivos específicos:
   - Impulsar la reflexión sobre las desigualdades de mujeres y hombres.
   - Promover el cuestionamiento de los roles y estereotipos de chicos, chicas y de las relaciones afectivas.
   - Dotar de herramientas para favorecer nuevos tipos de relación más saludables e igualitarias.

4. La duración del programa será de tres años, y la impartición y organización de los talleres y actividades formativas programadas se desarrollarán durante los cursos escolares de los años correspondientes.

5. **El servicio de diseño y realización del programa de educación afectivo-sexual y prevención de las violencias machistas en centros educativos del municipio** consistirá en la organización de:

   a) Talleres de educación afectivo-sexual y prevención de violencias machistas en 6º curso de Educación Primaria de todos los centros educativos del municipio.
   b) Talleres de educación afectivo-sexual y prevención de violencias machistas en 3º curso de Educación Secundaria de todos los centros de secundaria del municipio.
   c) Acciones formativas y de sensibilización dirigidas al alumnado que promuevan la igualdad de género y la prevención de las violencias machistas en los Centros Educativos dentro del marco de los programas 8 de marzo y/o 25 de noviembre.
   d) Acciones formativas y de sensibilización dirigido a familias y a profesorado que promuevan la igualdad de género y la prevención de las violencias machistas.

6. **Las funciones o tareas a realizar son**:

   - Diseño de los talleres a realizar en 6º de Educación Primaria, en 3º de Educación secundaria, así como de las acciones formativas y de sensibilización complementarias dirigidas tanto a alumnado a profesorado y a familias , que se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
   - Impartición de los cursos y talleres contando para ello con personal con formación en género y contrastado con el Área de Igualdad municipal.

Baliozkotze Kod.: 4LKDRW9424N2FW6AYZTCNLGDY | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 3

- Diseño e impartición de las acciones formativas complementarias en el marco de los programas del 8 de marzo y/o del 25 de noviembre.
- Realización de evaluación, memorias y propuestas de mejora al finalizar cada periodo.

Toda la documentación producida a lo largo de la prestación del contrato habrá de entregarse en los dos idiomas oficiales, asimismo, se deberá garantizar la capacidad de la empresa para desarrollar todas las acciones en cualquiera de los dos idiomas oficiales: euskera y/o castellano.

7. Contenido de la propuesta:

La oferta deberá contener una propuesta para el curso octubre 2022-junio 2023, donde se incluya:

1) Contextualización teórica: marco explicativo que fundamente el proyecto.
2) Propuesta de talleres 2022-20232 que deberá constar de:

    a. Propuesta de talleres de educación afectivo sexual y prevención de violencia de género en 6º de educación primaria de una duración de, al menos, ocho horas por aula.
    b. Propuesta de talleres de educación afectivo sexual y prevención de violencia de género en 3º de educación secundaria de una duración de, al menos, ocho horas por aula.
    c. Propuesta de al menos, una intervención de 4 horas por centro educativo, tanto de primaria como de secundaria del municipio, que tenga como objetivo prevenir la violencia machista dentro del marco de los programas con motivo del 8 de marzo y/o del 25 de noviembre.
    d. Propuesta de, al menos, una intervención de 2 horas dirigida a familias de cada centro educativo.
    e. Propuesta de, al menos, una formación de 2 horas dirigida al profesorado de cada centro educativo.

3) Metodología a utilizar en las diferentes acciones.

4) Perfil del personal que se compromete a contratar para cada curso y acción (curriculum…)

5) Indicadores de evaluación establecidos para el programa.

6) Cualquier aspecto que se considere de relevancia para el mejor desarrollo del proyecto.

- Asimismo, irán por cuenta de la empresa adjudicataria las labores de contratación del personal especializado en cada materia y las de gestión, dirección, evaluación de las acciones, además del proporcionar el material tanto de oficina como el necesario para la formación práctica.

Baliozkotze Kod.: 4LKDRW9424N2FW6AYZTCNLGDY | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 3

- La propuesta de actuación anual atendrá a las especificaciones que se acuerden entre el Ayuntamiento y la empresa que resulte adjudicataria, siempre en función de las evaluaciones, las dinámicas y funcionamiento de los diferentes centros educativos y cualquier otra necesidad que plantee la parte contratante.

.- La oferta económica deberá corresponder a la propuesta de **intervención anual** en cada una de las aulas de los centros educativos de Galdakao para los cursos para los que se solicita propuesta, es decir, 6º curso de Educación Primaria y 3º curso de Educación Secundaria, además de las intervenciones que se propongan realizar en todos los Centros de Educación primaria y secundaria del municipio dentro de los programas 8 de marzo y/o 25 de noviembre, las propuestas de formación dirigidas al profesorado y las propuestas de actuación dirigidas a las familias. (según se especifica en el apartado 7.2)).

-. Centros de Educación Primaria:
- -. Gandasegi H.I.
- -. Urreta H.I.
- -. Unkina H.I.
- -. Aperribai H.I.
- -. Eguzkibegi Ikastola

-. Centros de Educación Secundaria:
- -. Bengoetxe B.H.I.
- -. Elexalde B.H.I.
- -. Eguzkibegi Ikastola

8. El o las licitadoras deberán garantizar la capacidad de desarrollar el programa aportando para ello **acreditación de todas y cada una de las personas adscritas** al programa:
   - -. Formación en género por un mínimo de 50 horas.
   - -. Certificado EGA o equivalente.

9. Condiciones especiales de ejecución:

Al establecer las condiciones especiales aplicables al contrato, el PCAP recogerá las previstas en la Instrucción sobre inclusión de cláusulas sociales, ambientales, lingüísticas, para la igualdad de mujeres y hombres y derivadas de otras políticas públicas en la contratación del Ayuntamiento de Galdakao", aprobada mediante acuerdo de Pleno de fecha 26/06/2014.
Se indican, no obstante, en el Pliego de clausulas generales.

La Técnica de igualdad
Documento firmado electrónicamente

Baliozkotze Kod.: 4LKDRW9424N2FW6AYZTCNLGDY | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 3